



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-01260
Decisión	Autoriza - requiere

Frente a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, se autoriza como nueva dirección de notificación de la demandada **Piedad Cecilia Valencia Betancur**, la **Calle 11 B # 40-47 apartamento 601 de Medellín – Antioquia**.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que gestione el trámite de notificación personal, conforme al artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **b0c2fcc83cacb157d13792f29aacec18241941dc9d6042635729638da840922c**

Documento generado en 23/03/2022 12:38:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>